



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
=República Argentina=
Municipalidad de Ushuaia

USHUAIA, Lunes 13 de Febrero de 2023

VISTO el Expediente E - 12070/2022, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita el procedimiento licitatorio con el objeto adjudicar la Concesión del Servicio de Gestión Integral de Residuos Sólidos Urbanos en la Ciudad de Ushuaia.

Que mediante Decreto Municipal N° 2386/2022 se aprueba el Pliego de Condiciones Generales, el cual en su Cláusula 25 prevé la realización de una Comisión de PreAdjudicación integrada por diversas áreas con implicancia en la realización del pliego y la contratación del servicio.

Que la comisión estará compuesta por integrantes de la Dirección de Higiene Urbana, de la Dirección de Gestión de Residuos Urbanos y Economía Circular -ambas dependientes de la Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable- y un integrante de la Secretaría de Economía y Finanzas.

Que se entiende oportuno designar por la Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable como representante titular de la Dirección de Residuos Sólidos Urbanos y Economía Circular Lic. Nicolás Pablo FIRMA PAZ, D.N.I. N° 30.128.972 y como representante suplente a la Directora de Ambiente Lic. Virginia Soledad RIZZO, Grado "1", Legajo N° 2951 y como representante de la Dirección de Higiene Urbana al Sr. Martín Eduardo BORBAS D.N.I. N° 26.959.332 en carácter de titular y en carácter de suplente al Sr. Ricardo LEDESMA, DNI N° 37.908.408, Jefe de Departamento de Higiene Urbana, LEGAJO 3399.

Que por la Secretaria de Economía y Finanzas se designa como representante titular a la Sra. Mariana Constanza LOVISOLO D'ANNA, D.N.I. N.º 25.075.839, Grado "2", Legajo N.º 1731 Directora de Compras Mayores y Menores y en carácter de suplente al Sr. Diego José ACUÑA, Subdirector de Compras Mayores y Menores, D.N.I. N° 29.903.342, legajo 3984.

Que se deja constancia que en las cuestiones técnicas-contables se podrá requerir la intervención de otras áreas municipales con el fin de optimizar y efectuar un análisis exhaustivo de la o las ofertas a presentarse.

Que los suscriptos se encuentran facultados para el dictado de la presente, en virtud del Decreto Municipal N° 2386/2022, 1305/2022 y 1516/2022, y artículos 3 de la Ley Provincial N° 141.



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
=República Argentina=
Municipalidad de Ushuaia

Por ello:

EL SECRETARIO DE MEDIO AMBIENTE
Y DESARROLLO SUSTENTABLE
Y
LA SECRETARIA DE ECONOMÍA Y FINANZAS
RESUELVEN:

ARTÍCULO 1°.- Designar como representantes de la Comisión de Preadjudicación del procedimiento licitatorio para la Concesión del Servicio de Gestión Integral de Residuos Sólidos Urbanos en la Ciudad de Ushuaia por la Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable como representante titular de la Dirección de Residuos Sólidos Urbanos y Economía Circular al Lic. Nicolás Pablo FIRMA PAZ, DNI N° 30.128.972 y como representante suplente a la Directora de Ambiente Lic. Virginia Soledad RIZZO, Grado "1", Legajo N° 2951 y como representante de la Dirección de Higiene Urbana al Sr. Martín Eduardo BORBAS DNI N° 26.959.332 en carácter de titular y en carácter de suplente al Sr. Ricardo LEDESMA, DNI N° 37.908.408, Jefe de Departamento de Higiene Urbana, LEGAJOS 3399. Ello conforme lo expuesto en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Designar como representantes de la Comisión de Preadjudicación del procedimiento licitatorio para la Concesión del Servicio de Gestión Integral de Residuos Sólidos Urbanos en la Ciudad de Ushuaia por la Secretaría de Economía y Finanzas se designa como representante titular a la Sra. Mariana Constanza LOVISOLO D'ANNA, D.N.I. N° 25.075.839, Grado "2", Legajo N° 1731 Directora de Compras Mayores y Menores y en carácter de suplente al Sr. Diego José ACUÑA, Subdirector de Compras Mayores y Menores, D.N.I. N° 29.903.342, legajo 3984. Ello conforme lo expuesto en el exordio.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN S.M.A. y D.S. y S.E. y F. N° 13 /2023

